



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Exp. Núm: 3622/2021

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que por Decreto de esta Alcaldía núm. 2021/1382, de 25 de mayo de 2021, fueron aprobadas las bases y la convocatoria para la selección y posterior contratación régimen laboral con carácter temporal de un Conductor-Mantenedor para el Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Alcalá la Real, bajo la modalidad contractual de interinidad, conforme al artículo 15.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con un periodo de prueba de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de ese mismo cuerpo normativo, hasta que se cubra en propiedad, desaparezcan las circunstancias actuales que motivan la cobertura interina o se proceda a su amortización, así como la constitución de bolsa de trabajo con el resto de los aspirantes no seleccionados. Anuncio de convocatoria y bases que fue publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm 102 de fecha 31 de mayo de 2021.

Visto que el proceso selectivo se ha desarrollado conforme a los trámites legales y previstos en sus bases, y que por parte del Tribunal de selección mediante Acta cuarta correspondiente a la reunión de fecha 27 de agosto de 2021, se ha propuesto a esta Alcaldía la contratación del siguiente aspirante, atendiendo a la mayor puntuación global obtenida:

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
***1530* *	GONZÁLEZ RODA	ANTONIO MIGUEL	17,58	8,25	25,83

Considerando que el aspirante propuesto reúne los requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria y demás normativa de general aplicación; habiendo dado cumplimiento dentro del plazo al efecto conferido a aportar la documentación indicada en la base décima de aquellas.

Esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local;

### HA RESUELTO:

**PRIMERO.** - La contratación de D. ANTONIO MIGUEL GONZÁLEZ RODA con DNI núm.\*\*\*1530\*\*, en régimen laboral con carácter temporal, bajo la modalidad de contrato interinidad, en los términos y condiciones establecidos en el art. 15.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con un periodo de prueba de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de ese mismo cuerpo normativo.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al interesado con los recursos que sean pertinentes.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953580000. Fax:



Cód. Validación: 7K4G2J98E5N5EL5CAP9FN1NYG | Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

**TERCERO.** - Aprobar y disponer de la cuantía económica que corresponde a las retribuciones de la persona contratada.

**CUARTO.** - Disponer la publicación del presente Decreto en el Tablón Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real

**QUINTO.** - Dar traslado de la presente resolución a Negociado de Personal e Intervención, a sus efectos oportunos.

**SEXTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria a celebrar.

Lo mando y firmo, en Alcalá la Real, en fecha y firma electrónica al margen indicadas.

EL ALCALDE

EL ALCALDE

